



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2015-00643-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Gastos notificación demandado	\$ 21.000
Póliza medidas cautelares	\$ 40.484
Gastos registro medidas cautelares	\$ 51.800
Agencias en derecho	\$ 225.000
TOTAL: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.	\$ 338.284

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, septiembre 15 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 128 del 16 de septiembre de 2022.

KAM